

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento federalista de Aguililla

1 December 1837

Aguililla, Michoacán

Content:

Pronunciamiento federalista de Aguililla, Michoacán; 1 de diciembre de 1837

Acta

En el valle de Aguililla a primero de diciembre de mil ochocientos treinta y siete, reunidos de orden del señor coronel don Gordiano Guzmán, los señores jefes oficiales y demás ciudadanos que suscriben en esta acta, previo el nombramiento de secretario que recayó en el ciudadano José María Ramos, el mismo señor Guzmán tomó la palabra, y dijo:

Compañeros de armas, y conciudadanos, os he convocado para manifestaros que he salido de entre las fieras, y sierras más escarpadas abandonando este retiro para pronunciar en defensa de las instituciones federales, y en contra de la actual administración quien todo lo ha arruinado y es el único recurso que nos queda para ver logrado la paz en la República que tanto apetecemos en atención:

1º. A que destruido el sistema federal que regía los destinos de la República, desde el ochocientos veinticuatro se destruyeron con él los derechos sociales, y han experimentado los pueblos el despotismo más atroz bajo el nombre de república central, substituyendo una constitución ilegal en que se establece el sistema central, bajo cuyo régimen no pueden ser atendidas, por los gobernantes las necesidades de toda la nación.

2º. Que bajo de este sistema, y por su influjo se ha puesto en peligro la independencia de los mexicanos suscitándose la discordia con las demás naciones y abatiendo la dignidad de la República el despotismo español con la celebración de tratados indecorosos a nuestro gobierno, y en que se permite la introducción de los españoles nuestros antiguos opresores.

3º. Que a causa del mismo sistema se ha perdido una porción considerable del territorio mexicano por no haber podido defenderse desde México centro del gobierno.

4º. Que por la misma causa ha destruídose el ejército de la República empleándolo en expediciones desconcentradas.

5º. Que la hacienda pública se ha hecho al patrimonio de unos cuantos enemigos de nuestra libertad dejando perecer sin auxilios a los beneméritos que han hecho servicios positivos a la patria.

6º. Que para llegar a la codicia insaciable de aquellos se han dado leyes destructoras de las propiedades, atacando todos los ramos de subsistencia.

7º. Y por último que ni en las mismas leyes ni por los agentes del gobierno se respetan las garantías individuales que impunemente son atacadas de todos modos, promoviendo la persecución de los ciudadanos y de sus intereses no encontrando más de la miseria la arbitrariedad, el luto y espanto en todos los pueblos por fruto que reciben de los mandatarios de México por tales motivos me he resuelto

a manifestarles el plan que estudia el proclamar necesariamente con vuestro auxilio o sin él, con tal objeto me retiro para que bien convencidos obréis con libertad, pues el plan es el siguiente, suplicaron los señores jefes oficiales y demás ciudadanos al señor coronel se estuviera quieto y al señor Ramos pidieron les leyese el plan, y habiéndose echo así expusieron: "Señor coronel persuadidos estamos de las sublimes ideas patrióticas, y liberales que siempre le han adornado satisfechos estamos de su honradez y constancia en su vida política, conocemos la justicia del plan, el juicio de sus artículos, y que no hay otro arbitrio para contener tanta calamidad insoportable que agobian a todo el pueblo mexicano por unos cuantos desnaturalizados mexicanos, protestamos, y juramos, bajo nuestra de honor sostenerlo con nuestra sangre, y unir nuestra suerte a la de un jefe republicano que dará después de muchos un día de gloria a la nación".

El señor Guzmán se paró en el acto, abrazó a los señores oficiales, y conciudadanos, y cuando su gozo le permitió el hablar dio las gracias y concluyó con estas palabras: "Amigos, que la Divina Providencia proteja nuestra empresa que no lleva otras miras que el de conservar el orden de la libertad, y que la nación diga que vuelve el sur de Jalisco a repetir la luz que en otras épocas mantuve de la libertad".

Con esto se concluyó esta acta que firmaron el señor coronel ya citado, los señores jefes, y oficiales, y el secretario nombrado; Gordiano Guzmán; por la de capitanes cívicos, Rafael Reyes; por la de tenientes, Antonio Moret; por la de subtenientes, Pablo Benites; por la de sargentos, Dionicio Hernández; ciudadanos: Guadalupe Marques, Eduardo Padilla, Vicente García, Raimundo Flores, Tiburcio Flores, León Escudillo, Nicolás Sauseda, Antonio Resendes, Francisco Monroy, Antonio Calderón, Antonio Días, Juan Senteños, Doroteo Hernández, Eugenio Cerrero, Teodoro [ilegible], Miguel Canuto, Teodoro Valencia, Manuel Álvarez, Irineo Camargo, Ildefonso Ibáñez, José María Ramos, y como treinta individuos que no supieron firmar.

Es copia que certifico sacada de su original. José María Ramos, secretario.

El siguiente plan es el que ha adoptado hoy la división de mi mando.

Plan

Art. 1º. Se desconoce a la actual administración que ha gobernado a la República Mexicana hasta que esta libremente y conforme a la constitución federal de mil ochocientos veinte y cuatro, nombre sus respectivas autoridades.

Art. 2º. Se reestablece el sistema federal conforme a la constitución de ochocientos veinticuatro.

Art. 3º. Los estados que vayan adoptando este plan, desde luego pondrán en observancia sus respectivas constituciones, entrando a funcionarlos gobernantes que al tiempo del pronunciamiento del malhadado Plan de Cuernavaca en sus respectivos estados se hallaban en sus puestos, cuyos funcionarios procederán inmediatamente a dar una convocatoria para la reunión de las respectivas legislaturas.

Art. 4º. Cuan todas las contribuciones que haya impuesto el gobierno de México sea cual fuere el nombre u objeto.

Art. 5º. Según vayan pronunciándose los generales jefes y oficiales del ejército será reconocida para general en jefe el de mayor graduación, y que reúna las circunstancias de adhesión al sistema federal.

Art. 6º. Los jefes oficiales, y tropa del ejército permanente, y activo que adopten este plan serán premiados provisionalmente por el general en jefe con ascensos y grados mientras se instalen los supremos poderes de la nación.

Art. 7º. A los paisanos que presten servicios en el ejército federal se les remunerará a juicio de las

respectivas autoridades según el mérito que contrajeran previa recomendación del general en jefe.

Art. 8º. No se dejarán las armas de la mano hasta que instalados los supremos poderes generales se halle la nación disfrutando de perfecta libertad.

Art. 9º. A las tropas permanentes activas, y cívica que se pronuncien por este plan, se les abonarán íntegros sus haberes; y a más la gratificación de campaña mientras esta dure.

Campos de los libres sobre Aguililla. Diciembre 1 de 1837.

Gordiano Guzmán

Context:

Although, as can be seen from the majority of pronunciamientos launched in 1835, the call for the abolition of the 1824 Constitution and the creation of a new centralist charter had widespread support, a number of federalists still tried to turn the centralist tide back by pronouncing. This federalist pronunciamiento of 1 December 1837, launched by Gordiano Guzmán from his home in Aguililla, was one such bid to enforce the readoption of the 1824 Constitution. It was part of a larger conspiracy that spread over several regions of Michoacán. The pronunciados were mainly former civic militiamen who had fought for the insurgency during the War of Independence and small landholders. They were federalists, radicals, and had a degree of popular support, including from Purépecha Indian communities. As a result they received significant backing from most rural authorities in Michoacán, gaining some adherents in neighbouring Jalisco. The social demands made in Guzmán's pronunciamiento did not escape the attention of the local elites who immediately set out to crush the pronunciamiento employing brutal force. As may be seen in Juan Ortiz Escamilla's excellent journal article on this pronunciamiento, the civil and military authorities in Zamora were dismayed that "la plebe del lugar" had joined Guzmán's pronunciados, while those of Coyuca made a point of stressing that "las autoridades y las gentes respetables" were forced to flee from Tetela del Río out of fear of what these revolutionary hordes would do to them. The outcome was four years of civil conflict and acute instability in the region, with Guzmán conducting a campaign of guerrilla warfare and hit and run operations from the Sierra. This particular pronunciamiento cycle - which degenerated into a long-drawn out agrarian revolt of sorts, - did not end until 24 February 1842, when Guzmán finally handed himself in, making the most of a general amnesty Santa Anna's government offered him.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=125>